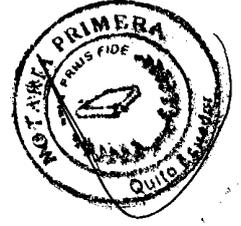




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000001



ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES



OTORGADA POR
LA COMPAÑÍA CONAZUL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

Not. 1.
21-03-2011
7.

*****imc*****

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (Nro. - 2756)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de marzo de dos mil once, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece el Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CONAZUL S.A. conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la presente escritura, bien

instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía CONAZUL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro siete tres ocho uno ocho guión cuatro (No. 170473818-4), a nombre y representación de la compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía CONAZUL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de febrero del año dos mil, bajo el Número doscientos cuarenta y tres (243), tomo ciento treinta y uno (131). 2.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de diciembre del año dos mil cuatro, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de enero del año dos mil cinco, bajo el Número doscientos cuarenta y nueve (249), tomo ciento treinta y seis (136), la compañía CONAZUL S.A. procedió a ampliar su objeto social, a realizar la

Not. 1



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001002



conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social. 3.- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, bajo el Número dos mil quinientos cuarenta (2540), tomo ciento treinta y siete (137), la compañía CONAZUL S.A. cambió su denominación por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, además modificó como único y exclusivo objeto social la tercerización de servicios complementarios, reformando por consiguiente el estatuto social. 4.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de junio del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, bajo el Número dos mil novecientos ocho (2908), tomo ciento treinta y nueve (139), la compañía CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS cambió su denominación por la de CONAZUL S.A., además reformó como único y exclusivo objeto social la prestación y realización de actividades complementarias de: alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria, reformando por consiguiente el estatuto social. 5.- Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de noviembre del año dos mil ocho, bajo el Número cuatro mil ochenta y ocho (4088), tomo ciento treinta y nueve (139), la compañía CONAZUL S.A. aumentó su capital, reformando por consiguiente el estatuto social.

6.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A., celebrada en la ciudad de Quito el día lunes veintiuno (21) de marzo del año dos mil once, cuya acta se agrega como documento habilitante del presente instrumento público, resolvió y aprobó el cambio de denominación por el de CATERAZUL S.A., y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la Compañía. **TERCERA.- REFORMA**

DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Sebastián Tobar Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONAZUL S.A., de conformidad con la resolución y aprobación de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada anteriormente, procede a reformar el Artículo

Primero de los Estatutos Sociales, inherente a la denominación de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es "CATERAZUL

S.A.". CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Copias certificadas del Acta de Reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A. y del nombramiento de Gerente General conferido a favor del compareciente. QUINTA.- JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara que la Compañía CONAZUL S.A., se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-**

Queda autorizado el doctor Wladimir García Vinuesa, para que en nombre de CONAZUL S.A. realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos sociales hasta la inscripción misma en el Registro Mercantil del Cantón



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 003



Quito. Usted señor Notario se dignará sentar la razón correspondiente en la escritura respectiva sobre esta reforma de estatutos sociales y se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Wladimir García Vinuesa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil ciento uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Ing. Sebastián Tobar Carrion

C.C. No. 170711057-1



Quito, 11 de agosto de 2010

Señor Ingeniero
Sebastián Juan Tobar Carrión
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CONAZUL S.A.", celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y los estatutos sociales.

El Gerente General es el representante legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, la que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero del 2000.

La compañía CONAZUL S.A. cambió su denominación por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, cambió su objeto social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2006, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre del 2006. Posteriormente, en cumplimiento del Mandato 8 de la Asamblea Nacional Constituyente, la compañía CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, cambió su objeto social, cambió su denominación por la de CONAZUL S.A. y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de del 2008, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de agosto del 2008.

Atentamente,

[Signature]
Fabricio Xavier Rodríguez Muñoz
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

Fojas útiles(s) _____

Quito a, 11 de ABRIL 2011

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido.
Quito, 11 de agosto de 2010

[Signature]
Sebastián Juan Tobar Carrión
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170473818-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9944 del Registro de Nombramientos Torno No. 141
Quito, a 17 de AGO 2010
REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONAZUL S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de marzo del 2011, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Granados E12-02 y Colimes, de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía CONAZUL S.A., señores William Wallace Phillips Cooper y Boris Iván Valdivieso Murgueytio en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía IMPEXAZUL S.A., hallándose representado el 100% del capital social de la compañía, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver acerca del cambio de denominación de la Compañía y la respectiva reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, el Ing. Humberto Guarderas Córdova, y como Secretario el Gerente General, Ing. Sebastián Tobar Carrión. A la hora indicada el Presidente dispone la constatación del quórum legal, lo cual se cumplió y procedió a la instalación de la sesión.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta, que por estrategia de negocios es conveniente cambiar la denominación de la compañía CONAZUL S.A., al nuevo nombre CATERAZUL S.A., que ha sido debidamente aprobado y reservado por la Superintendencia de Compañías.

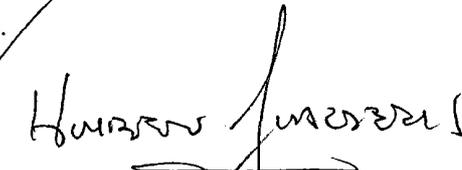
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueba por unanimidad el cambio de denominación de la compañía a CATERAZUL S.A., y la respectiva reforma de estatutos, procediéndose por lo tanto a reformar su Artículo Primero, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad es "CATERAZUL S.A.".

Se autoriza al Ing. Sebastián Tobar Carrión, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba y formalice legalmente la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para redactar el acta. Una vez reinstalada la Junta se dio lectura al acta, y se aprueba por unanimidad.

Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Ing. Sebastián Tobar Carrión
SECRETARIO


Ing. Humberto Guarderas Córdova
PRESIDENTE


Sr. William Wallace Phillips Cooper
ACCIONISTA


Ing. Boris Iván Valdivieso Murgueytio
Gerente General de IMPEXAZUL S.A.
ACCIONISTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7351166
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GORDILLO GRANDA DANILO MAURICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/03/2011 8:50:22

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

88636 CONAZUL S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

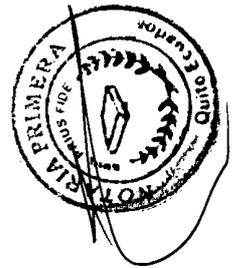
I.- CATERAZUL S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/04/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN
 15 MARZO 1957
 PICHINCHA QUITO GONDALET SUAREZ
 003-1 0043 81255
 PICHINCHA QUITO
 GONDALET SUAREZ 1957

Tobar Carrion



ECUATORIANA***** 8332812242
 CASADO MARGARITA ISABEL CORROVED
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FERNANDO TERRA
 PATRICIA CARRION
 QUITO 20/04/2001
 20/04/2013
 2-00

[Signature]

RENOVACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

059-0157 1704738184
 NÚMERO CÉDULA
 TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA -
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

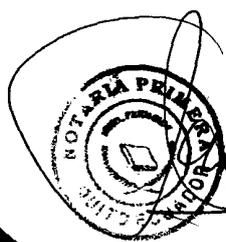


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fojas Útiles
 Quito a, 7 MAR. 2011

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí, la Reforma de Estatutos de la Compañía CONAZUL S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintiuno de marzo de dos mil once.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

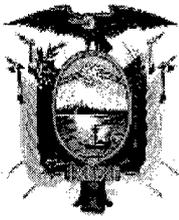
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001643, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 13 de Abril de 2011; se aprueba el cambio de denominación de CONAZUL S.A., por CATERAZUL S.A., y la reforma de sus estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta Notaría, el 21 de marzo de 2011 y 15 de noviembre de 1999.-

Quito, 17 de Mayo de 2011.-

Imc/ 75891




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

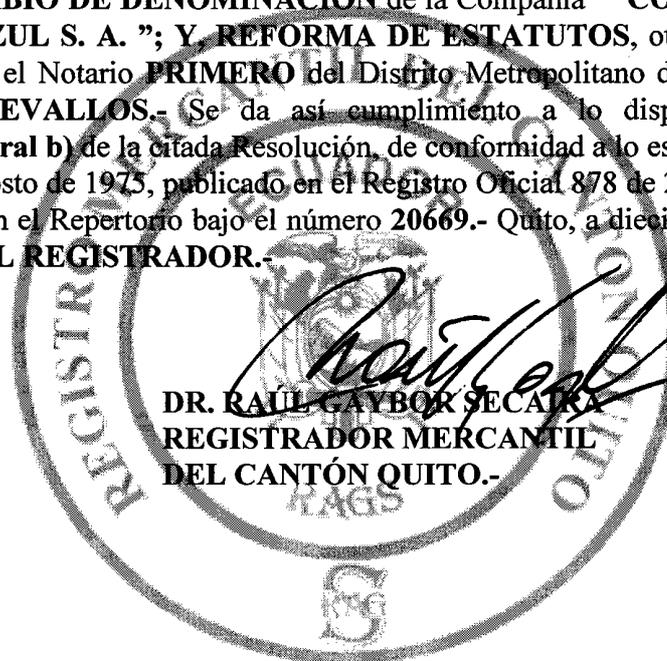


0005067

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de abril del 2.011, bajo el número 1634 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 243 del Registro Mercantil de cuatro de febrero del año dos mil, a fs 395, Tomo 131; y, No.- 2540 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis, a fs 2231, Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la Compañía " CONAZUL S. A. " por la de " CATERAZUL S. A. "; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 21 de marzo del 2.011, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO VEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20669.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-